

***IX Encuentro del Corredor de las Ideas del Conosur:” Enseñanzas del Bicentenario
ante los desafíos globales de hoy: Repensando el cambio para nuestra América.”***

LA NOTA DEL 20 DE JULIO DE 1811: Compendio de dos siglos de aspiraciones.

Beatriz González de Bosio

*El pensamiento paraguayo se inicia en los mismo
albores de la emancipación como continuación del
pensamiento iluminista europeo que buscaba la
libertad para todos.*

INTRODUCCION

El primer Documento que postula claramente la necesidad de un cambio para mejorar las condiciones tradicionales de la Provincia del Paraguay, es la nota del 20 de Julio de 1811. La misma fue enviada a la Junta Gubernativa de la Ciudad de Buenos Aires al dejar esta claramente establecida en doctrina y praxis su deseo de convertirse en la heredera legítima del Virreinato del Río de la Plata.

Esto conllevaba una contradicción absoluta dado que el Imperio Español sería expulsado de las Américas por oprobioso y tiránico y sin embargo sus anteriores componentes desean heredar el poder y la potestad de los gobernantes expulsados por ilegítimos. No se puede tener una herencia legítima de un gobernante ilegítimo.

La Junta de Buenos Aires había incluso armado una expedición militar al mando de Manuel Belgrano categorizada como “auxiliadora” para la defensa de las libertades de la Provincia del Paraguay.

Fueron muchas las cartas y proclamas que Belgrano escribió desde su Cuartel General del Pueblo de Santa María de la Candelaria y muchos los destinatarios de las mismas, como ser sus soldados antes de entrar en combate; al Sr. Gobernador Don Bernardo de Velasco; al Cabildo de Asunción; al Obispo del Paraguay; a los naturales de los Pueblos de las Misiones; al Comandante Thompson de las armas en las Misiones al Norte del Paraná; al Comandante de Itapúa; al Comandante frente de Candelaria Sr. Tomás Mármol; y también “ a los nobles fieles y leales Paraguayos” a quienes les decía:

“ Vengo de representante de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el Señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata , y de General en Jefe del Ejercito, que a vista de vuestros clamores , ha dispuesto para libertaros de la opresión en que os tienen y restituiros a vuestros derechos, a fin de que logréis la tranquilidad, el sosiego y goce de vuestros bienes, y todas las franquicias que muy de antemano os tenia concedidas , arrancándolos todos los impedimentos que hasta aquí os han estorbado adquirir el grado de prosperidad a que por la naturaleza y nuestras sabias leyes estáis dispuestos, pero que no han querido que obtengáis, a pesar de la buena voluntad del rey, los que han estado encargados de vuestro gobierno para haber disfrutado de vuestros sudores con sus comercios y monopolios y con las intrigas de que se han valido aun sus parientes, amigos y comensales: respirad ya y pedid lo que queráis de útil, de provechoso de benéfico a vuestra provincia y proponédmelo que para todo me hallo con facultades, pues la misma excelentísima Junta ha depositado en mi las suyas para hacer el bien, proceder con la justicia que a ella la caracteriza y castigar a los malvados a esos hombres desnaturalizados que han querido empeñaros en los desastres de una guerra civil, venid, venid a mi valerosos paraguayos que vuestra causa es la de la patria y esta solo quiere vuestra felicidad. “¹

En otra misiva a los pueblos de Misiones, Belgrano les decía:

“Naturales de los pueblos de Misiones: La excelentísima Junta Provisional gubernativa, que a nombre de su Majestad el Señor Don Fernando VII, rige las Provincias del Río de la Plata, me manda a restituiros vuestros derechos de libertad, propiedad y seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse a costa de vuestros sudores y aun de vuestra propia sangre....estoy en vuestro territorio para que se os reputé como hermanos nuestros....y con cuyo motivo las compañías de vosotros que

¹ Cronica Historica Ilustrada del Paraguay, Tomo II. Editorial Quevedo, 1997 Pag. 321

antes militaban en el ejército entre las castas, por disposición de nuestros opresores os están entre los Regimientos de patricios y arribeños...pedid lo que quisieredes...pero guardaos de faltar al respeto debido a sus justos y arreglados mandatos y de contribuir a las sugerencias de los enemigos de la patria y del rey....²

Mientras tanto los invadidos habitantes de la Provincia paraguaya consideraron esta misión de Belgrano, como una acción militar hostil y precisamente para conculcar las nacientes libertades.

En algunos casos a esta invasión se la considera erróneamente como la primera guerra internacional entre dos estados aun nonatos.

Señala Julio César Chaves que “La noticia de la expedición auxiliadora, por nadie pedida, exacerbó el ánimo popular. El pueblo entero rodeó a su Gobernador y la movilización superó todas las esperanzas: 6000 hombres se alistaron.

Mientras tanto avanzaba Belgrano con su ejército de 1200 hombres. Desde Misiones lanzaba proclamas y manifiestos conciliatorios y pedía a los gobernantes de Asunción que evitasen la lucha armada”.³

“Los dos ejércitos chocaron en Cerro Perú en las cercanías de Paraguari. El Gobernador Velasco disponía de 6.000 soldados pero solo de 500 fusiles y la caballería solo tenia 200 sables. El jefe porteño comandaba 1200 soldados bien disciplinados y mejor armados.

² Op.cit Tomo II, Pag. 322

³ Chaves, Julio Cesar “Compendio de Historia Paraguaya” Carlos Shauman Editor. p.112

Los dos comandos decidieron atacar el 19 de Enero y en la madrugada de ese día movieron simultáneamente sus ejércitos . El paraguayo avanzo hacia cerro Pero; el argentino hacia el pueblo de Paraguari. A las cuatro de la mañana en plena oscuridad chocaron las avanzadas produciéndose un gran entrevero y una mayor confusión.

La tropa paraguaya llevó la peor parte y huyó perseguida por el enemigo que llego hasta el cuartel general situado en el pueblo. La situación se hizo mas delicada cuando Velasco y su jefe de estado mayor, De la Cuesta, fugaron precipitadamente dejando a sus soldados “sin general y sin cabeza”. Cuando todo parecía perdido vino la reacción de la masa. Con sus jefes, Cavañas y Gamarra “cayeron las dos divisiones al mismo tiempo en un movimiento de flanqueo sobre los porteños que ocupaban Paraguari” Trataron estos de resistir pero al cabo de corta lucha, huyeron.

Un centenar quedo prisionero. Belgrano, con la reserva, intentó impedir retirada y pasar a un contraataque pero ni la oficialidad ni la tropa le respondió. Y así a medio día, finalizaba la acción con el triunfo paraguayo. El invasor había sido rechazado y se retiraba en procura de la protección del Río Paraná.

...”Al recibirse en Asunción la nueva del contraste inicial en Paraguari, las autoridades, los capitulares se embarcaron con el armamento y un millón de pesos fuertes, dejando a la ciudad inerme. Los criollos corrieron a los cuarteles en busca de armas. Cuando un chasque trajo la noticia de la derrota del invasor se echaron a vuelo todas las campanas.

El régimen quedó desconceptuado porque Paraguari fue un triunfo del pueblo que “*sin general y sin cabeza*” venció a los aguerridos soldados de Buenos Aires.

El ejército porteño se retiró lentamente rumbo al Paraná sin ser perseguido. En esta etapa Belgrano tuvo sus primeros contactos con oficiales paraguayos asegurándoles que no había venido a conquistar al Paraguay sino a auxiliarlo y a sacarlo de la esclavitud en que le tenían los europeos. Les explicó también los verdaderos objetivos de la revolución.”

...” A comienzo de Marzo están de nuevo frente a frente los dos ejércitos río Tacuarí de por medio; el día 7 llega Gamarra con su división, termina el periodo de apaciguamiento y se adopta la resolución de atacar. El plan de Cavañas es cruzar el Tacuarí a una legua de distancia por un puente improvisado...

El 9 de Marzo cruzó la columna por el puente, abriendo picada en el espeso bosque, llegó a las 7 de la mañana a espaldas del enemigo e inició el ataque...Cavañas hizo lo suyo frente a Tacuarí. Trataba Belgrano de sostener posición con solo 250 hombres peleando valientemente pero todo era inútil señala Julio Cesar Chaves, pues se había cerrado sobre él un círculo de hierro.

La capitulación fue aceptada y Belgrano conversa a orillas del Tacuarí con el padre José Agustín Molas, Antonio Thomas Yegros y Vicente Ignacio Iturbe a los que ofrece una amplia reconciliación sobre estas bases:

- 1) *Paz, unión, franco y liberal comercio del Paraguay con las Provincias del Río de la Plata.*
- 2) *Formación por la ciudad de Asunción de una junta que será presidida por el gobernador Velasco.*

Por otro lado, los españolistas renovaban sus esfuerzos por obtener apoyo de los portugueses y el mando del nuevo Virrey Elío que había llegado a Montevideo.

A partir del triunfo de Paraguarí y Tacuarí se despachó una expedición naval a Corrientes al mando del Comandante de Ñeembucú el catalán Jaime Ferrer.

Se había enviado una flota de Elio desde Montevideo y se trataba de evitar que Corrientes se convirtiera en base de una segunda invasión por parte de las fuerzas porteñas.⁴

Las fuerzas de Ferrer, una vez desembarcadas en Corrientes fueron convocadas por el Cabildo, los miembros de dicha corporación y todas las autoridades procedieron al ceremonial de estilo: *reconocimiento y juramento del Consejo de Regencia del Reino de España*. El Jefe de la escuadrilla don Jaime Ferrer, denunció en ese mismo acto la existencia de dos libros sospechosos en el nuevo archivo del Ayuntamiento.

⁴ Chaves, Julio Cesar. Ob.cit. p.115

Traídos y examinados dichos libros descubrióse que se trataba de dos ejemplares del *Contrato Social de Rousseau*, remitidos el año anterior por la Junta de Buenos Aires y declarados ser ellos heréticos y seductivos, por lo que fueron incontinenti sometidos a un solemne auto de fe, a moción del cura y vicario de Corrientes Dr. Don Francisco Castro y Careaga.⁵

El triunfo de nuestras armas en Tacuary fue conocida en la Asunción cuatro días después de la batalla.

Señala. Fulgencio R. Moreno que el *triumvirato capitular* que ejercía el gobierno en ausencia de Velasco, recibió la noticia cuando mas empeñados se hallaban en aumentar los recursos de la defensa e inmediatamente se anunció al pueblo el éxito de la inmemorable jornada.

Celebráronse en la Catedral solemnes oficios en acción de gracias por la victoria y con la posible pompa las honras fúnebres de los “Libertadores de la Patria que cayeron en Tacuary.

Rousseau

Tomamos la figura de Rousseau que “En “*Discours sur l’origine de l’inegalité parmi les hommes*”, de 1754, expuso un avance de su pensamiento, defendiendo la libertad del hombre frente a las instituciones sociales. Posteriormente, desarrolló su filosofía en “*Julie ou la Nouvelle Héloïse*” (1761), “*El Contrato social*” (1762) y

⁵ Moreno, Fulgencio . “Estudio sobre la Independencia del Paraguay” Edición 1985

"Emilio" (1762) un tratado sobre la educación. Precursor del pensamiento democrático, su punto de partida es una crítica contra la ingenuidad del pensamiento ilustrado, especialmente en la labor que la Ilustración otorga a la cultura y el conocimiento como proveedor de bondad. Defiende que la cultura es una capa de convenciones y arbitrariedades que se superpone al hombre originario, esto es, natural, y que por tanto falsea y pervierte las condiciones superiores que el ser humano posee de manera intrínseca. La artificiosidad de las reglas forman la sociedad y el lenguaje de los diferentes pueblos, que niegan a los individuos la posibilidad de una realización plena como tales y pervierten su ser natural. Su consideración del ser humano como individuo cultural pone los cimientos de la etnología moderna, como señala Lèvi-Strauss. Su crítica a la sociedad contenida en "El Contrato social" provocó que la obra fuera prohibida desde su origen".⁶

Contrato Social. Contractualismo.

El **contrato social**, como teoría política, explica, entre otras cosas, el origen y propósito del Estado y de los derechos humanos. La esencia de la teoría (cuya formulación más conocida es la propuesta por Jean-Jacques Rousseau) es la siguiente: *"Para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un contrato social implícito, que les otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que dispondrían en estado de*

⁶ Dagobert D. Runes

Diccionario de Filosofía

Version Castellana de Manuel Sacristan Ediciones Grijalbo, Barcelona Mexico 1978

naturaleza. Siendo así, los derechos y deberes de los individuos, las cláusulas del contrato social, y el Estado, la entidad creada para hacer cumplir con el contrato. Del mismo modo, los hombres pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean; los derechos y deberes no son inmutables o naturales. Por otro lado, un mayor número de derechos implica mayores deberes; y menos derechos, menos deberes.”

La teoría del contrato social viene de muy antiguo; en la República de Platón (alrededor del año 360 adC) . Glaucón sugiere que la justicia es un 'pacto' entre egoístas racionales, mientras que Cicerón (106-43 adC) sitúa una teoría similar a finales del período de la República Romana. El primer filósofo moderno que articuló una teoría contractualista detallada fue Thomas Hobbes (1588-1679), con su opinión de que los hombres en el estado de naturaleza cedían sus derechos individuales a un soberano fuerte a cambio de protección. John Locke (1634-1704) también planteó una teoría contractual. A diferencia de Hobbes, Locke creía que cada hombre hacía un contrato con los demás para un determinado tipo de gobierno pero que se podía modificar o incluso abolir el gobierno.⁷

El contrato social de Rousseau

Jean-Jacques Rousseau dibujó una versión diferente de la teoría contractual. La teoría de Rousseau tiene muchos puntos en común con la tradición individualista de Locke, aunque también se diferencia de aquella en muchos aspectos. El postulado de Rousseau,

⁷ Torcuato Di Tella, Hugo Chumbita y otros “Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Emecé, 2001

que da nombre a esta teoría, emplea el lenguaje jurídico propio de las relaciones privadas entre los hombres. *Este pensador, a partir de su observación de la sociedad, constituida en ese entonces por masas sometidas al Rey, discurre acerca del vínculo que existe entre el soberano y los súbditos. Descarta que el vínculo se halle en la fuerza o la sumisión, sino que por el contrario, los hombres voluntariamente renuncian a un estado de natural inocencia para someterse a las reglas de la sociedad, a cambio de beneficios mayores inherentes al intercambio social. Este consentimiento voluntario se materializa a través de un contrato, "social" en este caso.*

Para Rousseau, el hombre primigenio (el que estaba en el Estado de naturaleza) es un ser sin maldad, en el que predominan dos sentimientos básicos: el **amor de sí**, es decir el instinto de autoprotección, y la piedad (**repugnancia por el sufrimiento ajeno**), pero a medida que va creciendo la población se van juntando grupos, esa unión crea falsas necesidades. Para cubrirlas, el hombre inventa la agricultura y la ganadería, pero cuanto más tiene el hombre más desea, y ciertas personas acumulan riquezas, éstos sufriendo por sus vidas y por sus riquezas debido a los celos creados promueven un pacto, este pacto será el primer código jurídico.

El Contrato Social de Russeau constituía a la vez la integración del individuo a la comunidad como ciudadano y la creación de un Estado de Derecho que regulara de acuerdo con la voluntad general. Esta era la visión mas pura del contractualismo clásico: sujetos contratantes y contrato en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes. (ob.cit)

Russeau divide en tres niveles el devenir histórico que impone la necesidad del contrato

social. En el primero el hombre vive en estado de naturaleza primitivo pero comunitario; en un segundo momento es fruto de la división del trabajo y el mercantilismo, donde el hombre se corrompe, y finalmente el tercer estadio a partir del contrato promueve pequeñas democracias y hombres virtuosos.⁸

El contrato social en Paraguay

El golpe del 14 y 15 de Mayo fue el principio de la escisión de la presencia gubernativa española por la fuerza de las armas. La idea independentista sin embargo lejos estaba de la mente de los actores a excepción de quien se dice fue el redactor principal de la Nota del 20 de Julio, el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, líder intelectual del movimiento.

Por ello el propio gobernador español forma parte de la primera junta revolucionaria – el triunvirato – y prominentemente figura en la documentación de juramento de lealtad al Soberano prisionero Fernando VII.

El introductor de la idea del Pacto Social de Rousseau, fue el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia alumno de la Universidad de Córdoba donde luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, circulaban libremente la obra de los iluministas. Atracción principal para Francia constituía la idea del Contrato Social de Rousseau que en la Tesis Doctoral del Dr. Adriano Irala Burgos, se narra de esta manera: “*Todas las decisiones del Dr.*

⁸ Di Tella, Hugo Chumbita y otros. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Emecé, 2001

Francia se dirigen a constituir en organización política que le de a los paraguayos una estructura de Nación organizada.... Esa Republica del Paraguay como Estado es en la filosofía del dictador, molde o crisol que nos permite a los paraguayos constituirnos en comunidad nacional, aspiración a la cual se llegará por aquellos pactos político y social tras el proceso de la vana pretensión de convivencia, de etnias desorganizadas sin voluntad política antes de los mismos. El pacto o contrato político y social es de fundamental importancia en la estructura que el Dictador Francia le daba al Paraguay porque es el origen del Estado y este el de la Comunidad Nacional.”⁹

Por otro lado, en un estudio publicado por la Vice Presidencia de la Republica del Paraguay en 1998, titulado *Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional*, el filósofo paraguayo Lorenzo Livieres señala que “la palabra “Revolución” clave en el proceso histórico contemporáneo, tiene la peculiaridad de nombrar a lo largo de su uso diversos tipos de fenómenos naturales y sociales. Esto implica una aptitud polisémica excepcional en el vocablo y prácticas lingüísticas muy activas –metonimias y metáforas –originadas en las actividades políticas, científicas y filosóficas del mundo occidental a partir de la segunda mitad del siglo XVIII”¹⁰

“Ideología es sencillamente un cuerpo de creencias que abarca todo lo significativo en y para la práctica política.

⁹ Irala Burgos, Adriano, Estudio sobre la figura del Dr. Jose Gaspar Rodríguez de Francia. *Cronica Cronica Historica Ilustrada*, Editorial Quevedo, 1996 pag. 372/373

¹⁰ *Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional*. Vicepresidencia de la Republica, Asunción, 1998

Las ideologías que ofrecen sus propias versiones de realidades y problemas originados en el Universo de Naturaleza e Historia son el liberalismo, el socialismo y el nacionalismo. Entre ellas existe una relación secuencial, pero sus plazos de vigencia son muchos mas cortos. Esto implica un incremento especializado, extenso y acelerado de los problemas colectivos en el mundo occidental – sociales, económicos políticos y en consecuencia un aumento del conocimiento científico y filosófico orientado a solucionarlos. Cada una de esas ideologías a su turno y de acuerdo con la realidad cognoscitiva y la del entorno de su respectiva época, desarrollo sus propias convicciones sobre la existencia del hombre en su dimensión individual y colectiva. Cada una de ellas también articuló los correspondientes modelos utópicos y trato de imponerlos como paradigmas de organización general de las cosas y de las faenas humanas, no solo por medio del trabajo intelectual sino sobre todo mediante movimientos de fuerza colectivos.”¹¹

Una de las maneras en que la Junta Gubernativa de Buenos Aires deseaba imponer la condición de Provincia subordinada del Paraguay era a través de la solicitud del nombramiento de Diputados Paraguayos para los Congresos que discutirían el modelo de gobierno del Virreinato emancipado.

Francia conciente de esta maniobra hegemónica, siempre dilato toda decisión y sostuvo que era a su vez potestad de un Congreso de vecinos sufragantes la decisión de enviar o no representantes diputados para discutir formas de gobiernos futuros.

¹¹ Livieres, op.cit. ¹¹ Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional Vicepresidencia de la Republica, Asunción, 1998

En la nota del 20 de Julio de 1811 se esboza incipientemente la disyuntiva que enfrentaba la Provincia del Paraguay respecto de su organización política futura y ya se resumía como entrar a formar parte de una CONFEDERACION¹² sin renunciar plenamente a sus derechos o lentamente ir cultivando el camino de la autonomía. Para corroborar su acción de defensa, principio rector de una soberanía, la nota se inicia explicando las acciones militares para rechazar la expedición de Belgrano:

“Cuando esta provincia opuso sus fuerzas a las que vinieron dirigidas de esa ciudad: No tubo (sic) ni podía tener otro objeto que su natural defensa. No es dudable que abolida o deshecha la representación del poder Supremo, recae este o queda refundido naturalmente en toda la Nación. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberanía, y aún los Ministros públicos han menester su consentimiento, o libre conformidad para el ejercicio de sus facultades. ...”

reasumiendo los Pueblos sus Dchos primitivos se hallan todos en igual casi y que igualmente corresponde a todos velar sobre su propia conservación....”

“La confederación de esta provincia con las demás de nuestra América y principalmente las que comprendieron la demarcación del antiguo Virreynato, debía ser de un interés mas inmediato mas asequible y por lo mismo mas natural como de pueblos no solo de un mismo origen, sino que por enlace de particulares recíprocos intereses parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos:”..

¹² Confederacion: Union voluntaria resultante de un pacto entre varios estados u organizaciones politicas que persiguen determinados fines comunes, a diferencia de la ‘federacion’, los miembros conservan la posibilidad de recuperar su independencia. En el caso de la ‘federacion’ de estados estos delegan parte de sus atribuciones para constituir los poderes de un estado federal y conservan su autonomia pero no el derecho de secesion.

Este es un manifiesto a favor de la Confederación, término que hoy en día fácilmente podría ser reemplazado por el de integración regional.

Luego la nota justifica las acciones en pos de una liberación del yugo hispánico anterior al que califica de ilegítimo:

“Al fin las cosas de la Provincia llegaron a tal Estado que fue preciso que ella se resolviese seriamente a recobrar sus Derechos usurpados para salir de la antigua opresión en que se mantenían agarrados con sus nuevos (roto)... de un régimen sin concierto y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud de que se sentía amenazada.”

“No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo; tres compañías de Infantería y otras de artillería, que en la noche del 14 de Mayo ultimo, ocuparon el Cuartel General y Parque de Artillería, bastaron para facilitar todo. ...” El gobernador y sus adheridos, hubieron de hacer alguna oposición, con mano tímida, pero presintiendo la intención general, y viendo la firmeza y resolución de nuestras tropas, y que otras de la campaña podían venir en su auxilio, le fue preciso ceder, y al día siguiente acceder a cuanto se le exigió, luego que aquellas se presentaron en la plaza.

“El principal objeto de ellas, no era otro sino allanar el paso para que la provincia, reconociendo sus derechos, libre del influjo y poderío de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente. Con este fin se convocó a una Junta General, que se celebró felizmente, no solo con suficiente número de sus principales vecinos, y de todas las corporaciones independientes, mas también con asistencia y voto de los diputados de las villas y poblaciones de esta jurisdicción. En ella, se creó la presente Junta Gubernativa, que ha sido reconocida generalmente y se tomaron

otras diferentes providencias que su seguridad, el conocimiento intimo, y remedio de los males que padece, y la conservación de sus derechos, han hecho necesarios e indispensables. De todas ellas y de otros incidentes que antecedieron, instruirán a V. E. Los autos de esta revolución, que la actual Junta, consiguiente al encargo de la Provincia, tiene la satisfacción de acompañar en testimonio.”

En esencia, la nota del 20 de Julio esboza lo que podría constituirse en la historia oficial de la naciente entidad autónoma.

Génesis del pensamiento paraguayo.

El pensamiento paraguayo se inicia en los mismo albores de la emancipación como continuación del pensamiento iluminista europeo que buscaba la libertad para todos.

Sorprende encontrar en esta nota del 20 de Julio el nivel de ilustración de los autores que no tienen nada de inferior con respecto a otras expresiones de la época. En ella se nota la necesidad de la provincia del Paraguay de ir encontrando el camino a su emancipación gradual. Era imposible para la elite un retorno al estado anterior.

De alguna manera los vecinos sufragantes querían comenzar a tener algún tipo de influencia en el estilo de gobierno, en la estructura impositiva y en la organización del comercio internacional.

Las aspiraciones tradicionales seguían intactas y consistían en el comercio de los productos provinciales sin el tipo de imposiciones exageradas y limitaciones caprichosas que se originaban en el Puerto de Buenos Aires y los eternos monopolios y prohibiciones sancionados desde la metrópoli.

Las aspiraciones de la Provincia del Paraguay combinaban lo político pues deseaban poder elegir a sus gobernantes sin injerencias externas. Paso seguido en materia económica deseaban asumir la soberanía de un comercio mas libre con el mundo exterior.

La idea de confederación¹³ que subyace en la nota, es lo mas oportuno por implicar la manutención de una autonomía local dentro de una estructura mayor regional. A esta misma conclusión llega mas adelante José Gervasio Artigas, sugiriendo la unión de las provincias mas remotas, para superar la herencia colonial hispánica de excesivo centralismo en el Puerto de Buenos Aires, que en base a su preeminencia económica se hallaba en condiciones de imponer su hegemonía política.

Citando la nota del 20 de Julio: “ La Confederación de esta Provincia con las demás de Nuestra América, y principalmente con la que comprendía la demarcación del antiguo Virreynato debía ser de un interés mas inmediato, mas asequible y por lo mismo mas natural, como de pueblos no solo de un mismo origen, sino por el enlace de particulares, recíprocos intereses, parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos. No faltaban verdaderos patriotas que desearan esta dichosa unión en términos justos y razonables: pero las grandes empresas requieren tiempo y combinación, y el ascendiente del gobierno, y desgraciadas circunstancias que ocurrieron por parte de esa y de esta ciudad, de que ya no conviene hacer memoria, la habían dificultado.”¹⁴

Se nota que la idea de Federación no era nueva y que incluso había sido esgrimida, solo para ser rechazada por sectores tanto del puerto de Buenos Aires como de la misma Asunción.

Era también clara la necesidad de lo que hoy llamaríamos una integración para pueblos del mismo origen y de intereses comunes. Implícito acá figura la idea de que estos pueblos tenían origen común pero no constituían una unidad política. Por eso, se hablaba de federarlos.

Nada mas alejado por otro lado que el supuesto contrato social el tener que soportar la inevitabilidad de una hegemonía basada en ventajas “geopolíticas”.

Por lo tanto la nota del 20 de Julio se inicia narrando los enormes esfuerzos de la Provincia del Paraguay para lograr su autonomía.

Una vez descriptos los afanes de la Provincia, la nota contempla la necesidad de una organización política donde sus intereses primaran por encima de un continuismo del sistema colonial. “Mientras no se forme el Congreso General, esta Provincia se gobernará por si misma; sin que la Exma. Junta de esa ciudad pueda disponer ni ejercer jurisdicción sobre su forma de gobierno, régimen, administración, ni otra alguna causa correspondiente a ella.”¹⁵

Este párrafo constituye una sutil declaración de independencia y soberanía, entendida esta como la doctrina moderna de la no intervención en los asuntos internos de otro Estado.

Así como la provincia no admitía injerencias externas igualmente se comprometía a respetar a sus vecinos: “ La Pcia. del Paraguay, Exmo. Señor, reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aun levemente los de ningún otro pueblo; y tampoco se niega a lo que es regular y justo. Los autos mismos manifestaran a V.E, que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad, y con las demás confederadas, no para conservar solamente

¹⁴ Nota del 20 de Julio de 1811 ANA (Archivo Nacional de Asuncion.

una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad.”.....¹⁶

El Paraguay propone una confederación en términos de igualdad no distinta a la de la primera organización de las 13 Colonias Inglesas donde cada Estado era un socio autónomo regido por sus propias leyes.

El siguiente punto de la nota se refiere al aspecto comercial presentando las milenarias propuestas de eliminar los focos de abuso colonial en contra de esta Provincia. Acá se ve al pensamiento enfocado directamente a cubrir lo que hoy llamaríamos “intereses nacionales” y por ello exige : “que restablecido el comercio, dejara de cobrarse el peso de plata que anteriormente se exigía en esa ciudad aunque en beneficio de otras por cada tercio de yerba, con nombre de sisa y arbitrio; respecto a que hallándose esta provincia, como fronteriza a los portugueses, en urgente necesidad de mantener alguna tropa, por las circunstancias del día, y también de cubrir los presidios de la costa del río contra la invasión de los infieles....”¹⁷

La nota del 20 de Julio esta expresando la necesidad de la defensa con fondos comunes contrario a la costumbre de la era colonial donde cada vecino era un combatiente a su costa y misión. El siguiente reclamo se refiere también a la libertad de comercio y dice: “que se extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio, como otros cualesquiera frutos, y producciones de esta provincia.”¹⁸ En estos párrafos la nota del 20 de Julio salta de la teoría de Rousseau a la praxis cotidiana de lo que ocupaba y preocupaba al pueblo. El pensamiento era realmente revolucionario en el sentido que

¹⁵ ibidem.

¹⁶ Ob. Cit. ANA

¹⁷ Ob..Cit. ANA

instaba a cambiar practicas seculares en base a los imperativos de la soberanía popular y del contrato social en la versión Russoniana, aplicada a la vida cotidiana.

El filósofo peruano Edgar Montiel señala en un Ensayo titulado “*Los tiempos venideros*” que hay que recordar que nuestra América, en pleno Siglo de las Luces, creo un concepto clave para la evolución política del mundo: *La Independencia nacional*: Una idea de vanguardia, tan moderna que ni siquiera los enciclopedistas creyeron posible, por eso no la incluyeron en la magna Encyclopedie. Con esta poderosa idea los americanos lograron su independencia, concibieron Constituciones y fundaron Repúblicas, que eran inéditos proyectos de vida colectiva, iniciándose primeros en el largo y complejo aprendizaje de la libertad, la conquista de la justicia y la construcción cabal de las naciones.”¹⁹

Síntesis y Conclusiones

Esta es la génesis del pensamiento paraguayo, fruto de la realidad y las circunstancias, pues necesitábamos libertad política y económica con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia. Al tiempo de mantener el orden y las buenas relaciones con los vecinos y miembros del antiguo Virreynato. El mundo sin embargo tenía sus elementos hostiles y todo estado naciente no podía ignorar la necesidad de la defensa. El Paraguay tenía como vecino al este al Imperio Portugués y

¹⁸ Ob. Cit. ANA

¹⁹ Montiel, Edgar El Humanismo Americano, Fondo de Cultura Economica, (Peru), 2000

en el Oeste, poblaciones originarias no asimiladas que efectuaban frecuentes ataques con alto costo en vidas y haciendas.

La nota del 20 de Julio demuestra también que a veces la inteligencia humana cree estar gestando nada mas que una respuesta coyuntural a unos requerimientos insistentes de un poder hegemónico. Sin embargo debido al contenido en ideas y programa esta nota se convirtió en un verdadero punto de partida de una visión diferente a una problemática constante con planes específicos, con ideas concretas y proyectos a realizar. Como debe darse en toda buena correspondencia diplomática los antecedentes históricos tampoco faltan por lo que el valor global de dicha nota fue acrecentándose con el paso del tiempo y hoy a dos siglos de distancia sigue ofreciendo una guía sobre cuales son los intereses nacionales , cual es el camino patriótico y cuales son las ansias generales: el bienestar de la población y la creación de un estado moderno integrado regionalmente pero celoso de su soberanía. Si tuviera que citarse la línea mas efectiva de este documento, se optaría por esta: *“Pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar, que en su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno y hacer dependiente su suerte a otra voluntad. En tal caso nada mas habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo”*²⁰

A efectos comparativos esta nota en mucho se parece a otra que también tuvo su origen en las ideas enciclopedistas y en especial las de Russeau, que fue la declaración de independencia de las 13 colonias Inglesas que se erigieron en documento marco para constituciones del mundo americano. Lamentablemente un país como el nuestro que no siempre dio importancia a su pasado en los archivos no le pudo dar hasta ahora a la nota

²⁰ Nota del 20 de Julio de 1811. ANA.Archivo Nacional de Asunción.

del 20 de Julio la preeminencia que a todas luces amerita. Quizás hoy a dos siglos de la gesta de nuestra independencia, podamos finalmente echar mano a lo que queda de la nota original para sacralizarla como documento de gran visión y partida de nacimiento de la Republica del Paraguay.

Bibliografía

ANA La nota del 20-VII- 1811

Vol: 214

No: 6

Año 1811

Foj: 19

Legajo de copias legalizadas de la correspondencias cambiadas entre la Junta del Gobierno del Paraguay y de Buenos Aires.

Rousseau, Jean Jacques “El Contrato Social” Madrid, Nuevas Estructuras, 2000

Moreno, Fulgencio R. “Estudio de la Independencia del Paraguay”, Shauman Editores, 1985.

Garay Blas, y Gregorio Benítez “ La Revolución de la Independencia y la REvolucion del 14 y 15 de Mayo” El Lector, 1996

Chaves, Julio César “ Compendio de Historia Americana” Editorial Lumen, Buenos Aires, 1966

Cardozo, Efraín “El Paraguay Independiente” Carlos Schaumann Editor, 1987

Kahle, Günther “ Orígenes y fundamentos de la conciencia nacional paraguaya” Asunción, Instituto Cultural Paraguayo Alemán, 2005

Vicepresidencia de la Republica “Cuaderno Conmemorativos de la Independencia Nacional, Asunción 1998

Crónica Histórica Ilustrada del Paraguay, Editorial Quevedo, Buenos Aires, 1996

Documentos del Archivo Nacional de Asunción. Sección Historia

Montiel, Edgar “El Humanismo Americano” Filosofía de una comunidad de naciones, Fondo de Cultura Economica, (Peru), 2000

Livieres, Lorenzo “Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional”

Vicepresidencia de la Republica, Asunción, 1998

Di Tella, Hugo Chumbita y otros. Diccionario de Ciencias Sociales y Politicas, Emecé, 2001

Irala Burgos, Adriano, Estudio sobre la figura del Dr. Jose Gaspar Rodríguez de Francia. *Cronica Cronica Historica Ilustrada*, Editorial Quevedo, 1996 pag. 372/373
Tomo II

Dagobert D. Runes, Diccionario de Filosofía

Version Castellana de Manuel Sacristan Ediciones Grijalbo, Barcelona Mexico 1978

ANEXO

NOTA DEL 20 DE JULIO DE 1811

Cuando esta provincia opuso sus fuerzas a las que vinieron dirigidas de esa Ciudad: no tubo ni podia tener otro objeto que su natural defensa. No es dudable que abolida o deshecha la representación del poder Supremo, recaerá este o queda refundido naturalmente en toda la Nación. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberanía, y aun los Ministros públicos han menester su consentimiento, o libre conformidad para el ejercicio de sus facultades. De este

principio tan importante como fecundo en útiles consecuencias y que (roto)sin duda lo habría reconocido se deduce ciertamente que resumiendo los pueblos sus Derechos primitivos se hallan todos en igual caso y que igualmente corresponde a todos velar sobre su propia conservación. Si en ese Estado se presentaba el Concepto llamado de Regencia no sin alguna apariencia de legitimidad ¿ Que mucho es que hubiesen Pueblos que buscando u ancora de que asirse en la general barranca que amenazaba, adoptasen diferentes sistemas de seguridad, sin oponerse al general de la Nación?

Es verdad que esta idea para mejor logro de su objeto podía haberse rectificado. La Confederación de esta Provincia con las demás de nuestra América y principalmente las que comprendía la demarcación del antiguo Virreinato debía ser de un interés más inmediato más asequible y por lo mismo más natural como de pueblos no solo de un mismo origen sino que por el enlace de particulares recíprocos intereses parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos. No faltaban verdaderos Patriotas que desearan esta dichosa unión en términos justos y razonables, pero las grandes empresas requieren tiempo y combinación y el ascendiente del Gobierno y desgraciadas circunstancias ocurrieron por parte de esa y de esta ciudad que ya no conviene hacer memoria : la habían dificultado. Al fin las cosas de la Provincia llegaron a tal estado que fue preciso que ella se resolviese seriamente a recobrar sus Derechos usurpados para salir de la antigua opresión en que se mantenía agarrados con nuevos.... De un régimen sin concierto y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud de que se sentía amenazada.

No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo. Tres compañías de Infantería y otras de artilleros, que en la noche del catorce de Mayo último ocuparon, el cuartel

Gral, y Parque de Artillería, bastaron para facilitar todo. El Gobernador y sus adheridos hubieron de hacer alguna oposición con mano tímida; pero presintiendo la intención gral, viendo la firmeza y resolución de nuestras tropas y que otras de la Campaña podían venir en su auxilio: le fue preciso al día siguiente acceder a cuanto se le exigía, luego que aquellas se presentaron en la Plaza.

El principal objeto de ellas no era otro sino allanar el paso, para que reconociendo la hora sus Dños libre del influxo y podería de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgare conveniente. Con este fin se convocó a una Junta General, que se celebró felizmente, no solo con suficiente número de sus principales vecinos, y de todas las corporaciones independientes mas también con asistencias y voto de los Diputados de las Villas y poblaciones de esta jurisdicción.

En ella se creó la presente Junta Gubernativa que ha sido reconocida generalmente y se tomaron otras diferentes providencias, que su seguridad, el conocimiento íntimo y remedio de los males que padece, y la conservación de su Dios han hecho necesarias e indispensables. De todas ellas y otros inconvenientes? Que antecedieron instruiran a V D los (roto) ...de esta revolución que la actual Junta consiguiente el encargo de la Provincia tiene la satisfacción de acompañar en testimonio. Este ha sido el modo como ella por sí misma y a esfuerzos de su propia resolución se ha constituido en libertad y en el pleno goze de su Dios; pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar que su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada mas había adelantado, ni (reportando) otro fruto de su sacrificio que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de Amo. VE ni ningún apreciador Justo y equitativo extrañara que en el estado a que han llegado los negocios

de la Nacion, sin poderse aun divisar el éxito que puedan tener.: El Pueblo del Paraguay desde ahora se muestra zeloso de su naciente libertad, y desde cualquiera representación de la autoridad suprema o “superior” de la Nacion bajo las declaraciones siguientes:

Primera: Que mientras no se forme el Congreso General esta Provincia se guiara por si misma, sin que la Exma. Junta de esa ciudad, pueda disponer y ejercer jurisdicción sobre su forma de gobierno, régimen, administración ni otra alguna causa correspondiente a ella.

Segunda. Que restablecido el comercio, dejará de cobrarse el peso plata que anteriormente se exigía en esa ciudad, aunque a beneficio de otras, por cada tercio de yerba, con nombre de sisa y arbitrio; respecto a que hallandose esta provincia, como fronteriza a los portugueses, en urgente necesidad de mantener alguna tropa, por las circunstancias del día y tambien de cubrir los presidios de la costa del río contra la invasión de los infieles, aboliendo la insoportable pension de hacer los vecinos a su costa este servicio, es indispensable a falta de otros recursos, cargar al ramo de la yerba aquel u otro impuesto semejante.

Tercera. Que extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio, como otros cualesquiera frutos y producciones de esta provincia: que la partida de esta especie existente en la Factoría de esta ciudad, comprada con el dinero perteneciente a la Real Hacienda, se expenderá de cuenta de la misma provincia, para el mantenimiento de sus tropas y de la que ha servido en la guerra pasada y se halla aun mucha parte de ella sin pagarse.

Cuarta. Que cualquier reglamento, forma de gobierno o constitución que se dispusiese en dicho Congreso general, no debiera obligar a esta provincia, hasta tanto se ratifique en

Junta plena y general de sus habitantes y moradores. Algunas otras providencias relativas al regimen interior han sido puramente provisionales hasta la disposición del mismo Congreso.

“Tal fue, la voluntad y determinación libre de dicha Junta general, explicada francamente sin concurso de Don Bernardo Velazco, ni individuo de su cabildo, que en justa precaución de cualquier influencia contra la libertad de la patria, por graves causas que precedieron, de que instruyen los mismos autos, se mantuvieron suspensos y aun reclusos, y sin que a ella tampoco hubiesen asistido mas que cuatro ancianos europeos españoles. La provincia no podía dar una prueba mas positiva de sus sinceros deseos de adhesión a la Confederación General, y defender la causa común del señor Don Fernando VII y de la felicidad de todas las provincias que tan heroicamente promueve V.E. Podía aun decirse que en las presentes circunstancias ha hecho cuanto debía y estaba de su parte; pues aun siendo incalculable los daños que les ha ocasionado la pasada guerra civil, todo lo olvida, todo lo pospone por el amor del bien, y prosperidad general. De V.E. pende ahora dar la última mano a esta grande obra, y aumentar el regocijo y contento general de todo este pueblo.

“Así confía esta Junta en la prudencia y moderación que caracteriza a V. E. que habiendo sido su principal objeto, el mas importante, el mas urgente y necesario, la reunión de las provincias, prestara su adhesión y conformidad a la modificación propuesta por esta provincia, a fin de que uniéndose todas con los vínculos mas estrechos e indisolubles que exige el interés general, indique: “Ecce confederatio resoluta ab hac provincia non anutat” proceda a cimentar el edificio de la felicidad común, cual es, el de la libertad.

V.E. estaría ya anteriormente informado que inmediatamente al buen suceso de nuestra revolucion, y aun antes de celebrarse la Junta General de la Provincia, se evacuó la ciudad de Corrientes por disposición de nuestro interino gobierno asociado. Posteriormente hizo presente el comandante de aquella ciudad, los temores que le acompañaban, con la noticia de venir arribando y acercandose varios buques armados de Montevideo, solicitando se le mandase dar algunos auxilios de la Villa del Pilar. En su inteligencia, por orden de esta Junta, ha pasado a Corrientes el comandante don Blas José Rojas, con algunos fusileros y dos cañones de a 4, considerando ser bastante para impedir cualquier insulto, en caso de intentarse algún desembarque de cuyo incidente ha creído también oportuno esta Junta comunicarlo a V. E.. Dios guarde a V. E. Muchos años. Asunción, y julio veinte de mil ochocientos once –

Fulgencio Yegros – Dr. Gaspar Francia – Pedro Juan Caballero – Francisco Javier Bogarín – Fernando de la Mora, Vocal Secretario.